

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO
DE MÉXICO
2022-2024



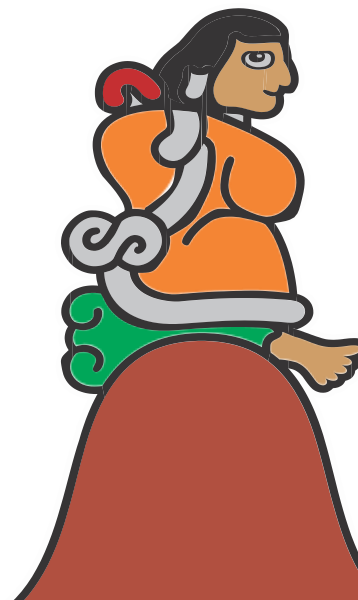
Plaza Virreinal No. 1, Bo. San Martín, Tepetzotlán,
Estado de México C.P. 54600
20 de septiembre de 2024
www.tepotzotlan.gob.mx

SUMARIO

- **Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2025.**
- **Plan operativo “Moto segura”.**
- **Aprobación del presupuesto para la realización de un Monumento en el acceso a Tepetzotlán, ubicado en el cruce de avenida Insurgentes y calle Libramiento Norte.**
- **Aprobación del Ciudadano Carlos Ramses Garibay Guzmán como notificador, inspector, verificador, visitador y ejecutor adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano y su correspondiente toma de protesta.**

GACETA

Año III
Número IX
Sección III
Tomo I



La Lic. **María de los Ángeles Zuppa Villegas** Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomados en la **OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2024**, a los habitantes del municipio hago saber que el H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir los siguientes acuerdos:

PUNTO NÚMERO CINCO.

La Maestra **María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **20 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, en el desahogo del punto número **CINCO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

5 *Análisis y en su caso aprobación de la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2025.*

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la Lic. **María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional; analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Se aprueba por Unanimidad de votos la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2025, para el municipio de Tepetzotlán, Estado de México, acorde a la opinión técnica favorable emitida por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM).

Segundo: En términos de lo establecido en el artículo 195 fracción II, segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 54 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, envíese por oficio el presente acuerdo con los anexos correspondientes del proyecto municipal de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2025, a la "LXII" Legislatura del Estado de México, para los efectos legales conducentes.

Tercero: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pastén, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publíquense los presentes acuerdos por los medios idóneos, para su debido cumplimiento.

PUNTO NÚMERO SEIS.

La Maestra **María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **20 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, en el desahogo del punto número **SEIS** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

6 Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del plan operativo “Moto segura”.

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional; analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Se **aprueba** por **Mayoría** de votos, con el voto en contra de la **Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez**, Quinta Regidora el plan operativo “Moto segura”, en los siguientes términos:

MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN PLAN OPERATIVO “MOTO SEGURA”

El municipio de Tepotzotlán enfrenta un alto índice de circulación de motocicletas sin placas ni medidas de protección, esta situación ha generado un aumento en accidentes de tráfico y robos, dado que muchos motociclistas no utilizan casco ni cumplen con las normas de seguridad vial, por lo tanto, la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito han decidido implementar un operativo de control integral para garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes y reducir estos riesgos.

El programa operativo “Moto Segura” está diseñado para responder de manera integral a las problemáticas de seguridad vial y delincuencia vinculadas a motocicletas en el municipio, el enfoque del operativo es preventivo,

educativo y coercitivo, con el fin de reducir los índices de accidentes y robos, además de crear un entorno seguro para los ciudadanos y visitantes.

Objetivos del programa:

1. Garantizar la seguridad vial:

Implementar medidas para reducir accidentes relacionados con motocicletas, exigiendo que todos los motociclistas utilicen casco y cuenten con placas de circulación.

2. Reducir la delincuencia relacionada con motocicletas:

Disminuir el uso de motocicletas sin identificación oficial (placas), que facilita su uso en actividades delictivas, principalmente robos.

3. Regular la circulación de motocicletas:

Retirar de circulación las motocicletas que no cumplan con los requisitos legales, como la falta de placas o el incumplimiento de las medidas mínimas de seguridad.

4. Crear un entorno seguro:

Promover un ambiente seguro tanto para los ciudadanos como para los visitantes, garantizando que los motociclistas cumplan con las normas de tránsito.

5. Aplicación eficiente de sanciones:

El operativo contempla el retiro de circulación de las motos que no cuenten con placa de circulación, las cuales serán resguardadas en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, condonando los gastos de arrastre y exigiendo solo el pago de la infracción que corresponda, según el Reglamento de Tránsito del Estado de México.

Directrices y acciones operativas:

Fase de sensibilización:

1. Campaña de concientización pública:

Informar a los motociclistas sobre la importancia de portar placas y usar equipos de protección como el casco. Esta campaña destacará las consecuencias de no cumplir con las normativas de tránsito, con especial énfasis en la seguridad personal y colectiva.

2. Distribución de información:

Difundir material informativo en puntos estratégicos del municipio y a través de medios digitales, como redes sociales y páginas web del gobierno municipal. Se informará sobre los requisitos legales que deben cumplir los motociclistas.

Fase de implementación del operativo:

1. Puntos de control móviles:

Durante el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024 se implementará el operativo "Moto segura" en un horario y fecha definido de manera aleatoria, los puntos de revisión se instalarán en las siguientes calles:

Sector 1

Se conforma de la siguiente manera:

- Barrio las Ánimas (Avenida 16 de julio a la altura del campo de futbol)
- Fraccionamiento el Trébol (Avenida de la Industria a la altura de la primera entrada del fraccionamiento)
- Barrio Tlacateco (Pendiente de punto de inspección de motos)
- Barrio Texcacoa (Avenida Insurgentes a la altura de Jugos del Valle)
- Barrio San Martín (Avenida Eva Sámano y Dolores Trejo)
- Barrio Capula (Avenida Insurgentes con Libramiento Sur por el AGA)
- Colonia Ricardo Flores Magón (Libramiento Norte a la altura de Amazon, Avenida Adolfo López Mateos con Dolores Trejo)
- San Sebastián (Camino a las Lumberas con avenida del Sol)
- San Mateo Xóloc (Paseo de la Bugambilias a la altura de la gasolinera pasando la calle Xóloc)

Sector 2

- Santa Cruz (Paseo de la Bugambilias a la altura de la Quinta)
- Santiago Cuautlalpan (1° de Enero y Guadalupe Victoria pasando el CDI a la altura de la entrada a Tierras Blancas del Sur)
- Tierras Blancas del Sur (pendiente de punto de inspección de motos)
- Cañada de Cisneros (Carretera Cañadas-Magú y Avenida Principal al centro de Cañadas)
- Las Cabañas (Carretera a Arcos del Sitio y Rancho San Miguel)
- Los Dolores (pendiente de punto de inspección de motos)

2. Verificación de placas y cascos:

Los puntos de control se encargarán de verificar que todas las motocicletas cuenten con placas visibles y que sus conductores usen casco y equipos de protección adecuados. En caso de falta de placas, las motocicletas serán remitidas a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

3. Condonación de gastos de arrastre:

A los infractores se les condonarán los gastos de arrastre, pero deberán pagar la infracción correspondiente de acuerdo con el Reglamento de Tránsito del Estado de México. (20 UMAS)

4. Aplicación estricta del reglamento:

Se llevará un registro detallado de las infracciones y del número de motocicletas retenidas, para mantener un control adecuado del cumplimiento del operativo.

Fase de monitoreo y evaluación:**1. Sistema de monitoreo:**

Se Implementará un sistema para registrar el número de motocicletas detenidas y las infracciones aplicadas, con el fin de medir el impacto del operativo en la reducción de accidentes y robos.

2. Ajustes en base a resultados:

Los resultados serán analizados periódicamente para hacer ajustes en las estrategias del operativo, tomando en cuenta la retroalimentación de los ciudadanos y las autoridades.

3. Informes periódicos:

Se emitirán informes semanales sobre el progreso del programa y se implementará una línea de contacto abierta para que los ciudadanos puedan reportar irregularidades o hacer consultas sobre el operativo.

Este plan garantiza un enfoque holístico para mejorar la seguridad vial y ciudadana en Tepotzotlán, reduciendo el riesgo de accidentes y actividades delictivas relacionadas con motocicletas, al tiempo que regula la circulación vehicular de manera justa y eficiente.

(Rubrica)

Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas
Presidenta Municipal Constitucional

(Rubrica)

**MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA
NÚÑEZ PASTEN**
Secretaria del Ayuntamiento

(Rubrica)

CAP. 2o. MANUEL ALBERTO GONZÁLEZ OBEZO
Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Segundo: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

PUNTO NÚMERO OCHO.

La Maestra **María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **20 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, en el desahogo del punto número **OCHO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 8 Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del presupuesto para la realización de un Monumento en el acceso a Tepotzotlán, ubicado en el cruce de avenida Insurgentes y calle Libramiento Norte.**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional; analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Se **Aprueba** por **Unanimidad** de votos un presupuesto de **\$2,950,000.00 (Dos millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** para la realización de un monumento en homenaje a **Juan María de Salvatierra y Vizconti**, en el acceso a Tepotzotlán, ubicado en el cruce de avenida Insurgentes y calle Libramiento Norte.

Segundo: El Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero queda instruido y autorizado para que realice la reconducción de recursos de la partida 3822 Espectáculos Cívicos y Culturales a la partida 5133 Objetos, Obras de Arte, Históricas y Culturales para sufragar los pagos con los que se dará cumplimiento a este acuerdo.

Tercero: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar

PUNTO NÚMERO NUEVE.

La Maestra **María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **20 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, en el desahogo del punto número **NUEVE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 9 Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Ciudadano Carlos Ramses Garibay Guzmán como notificador, inspector, verificador, visitador y ejecutor adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano y su correspondiente toma de protesta.**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional; analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Se **Aprueba** por **Unanimidad** de votos el nombramiento del **Lic. Carlos Ramses Garibay Guzmán**, como notificador, inspector, verificador, visitador y ejecutor, adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano, habilitándolo para que realice actuaciones propias de su cargo en días y horas hábiles e inhábiles.

Segundo: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

El **Lic. Carlos Ramses Garibay Guzmán**, ante el Ejecutivo Municipal rindió la protesta de ley al cargo que le fue conferido, exhortándolo al estricto cumplimiento de sus funciones y al óptimo desempeño de su trabajo como servidor público, con apego a la legalidad y observando las leyes que nos rigen, en beneficio de los habitantes de Tepetzotlán, Estado de México.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publíquense los presentes acuerdos por los medios idóneos, para su debido cumplimiento.

Directorio del H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, México

Lic. María de los Angeles Zuppa Villegas
Presidenta Municipal Constitucional

MTRO. LEOBARDO FIGUEROA VALENTÍN
Síndico Municipal

C. OLGA LIDIA GRANADOS ESPINO
Primera Regidora

C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MÁRQUEZ
Segundo Regidor

C. LUCIA GONZÁLEZ SOLÍS
Tercera Regidora

LIC. DIEGO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ
Cuarto Regidor

MTRA. CLAUDIA MARLENE BALLESTEROS GÓMEZ
Quinta Regidora

C. JESÚS OMAR TORRES VEGA
Sexto Regidor

C. JAIME CATARINO ALEMÁN ORTEGA
Séptimo Regidor

**MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA
NÚÑEZ PASTEN**
Secretaria del Ayuntamiento

Estos acuerdos entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México.